



ENGLISH RECOMENDAR CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

**Boletín electrónico**  
 Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

INFORME ALTERNATIVO  
 COSECODENI COSTA RICA



22/02/2012

## ARGENTINA: Dictaron prisión preventiva a pedófilo español que se había fugado de Comodoro

**Roberto Alain Rivero Losilla tiene unos 55 años de edad.**

Un ciudadano español al que se acusa de haber cometido aberrantes abusos sexuales en perjuicio de menores de edad fue extraditado desde ese país. Los hechos los cometió en Comodoro entre 2004 y 2009.

Se trata de un ciudadano español, nacido en Argelia, que ingresó a la Argentina en 1969. Durante varios años vivió en Comodoro Rivadavia y se lo investiga por una cadena de hechos relacionados con abusos sexuales, cometidos entre 2004 y 2009, sobre los que hasta el momento se conocen al menos 3 víctimas.

Se hacía amigo de las familias y logrando su confianza invitaba a su casa a los niños, a quienes hacía desnudar y filmaba al penetrarlos. Estando la investigación en proceso, se burló de los controles y salió del país. Este sábado la causa fue declarada compleja y se le dictó la prisión preventiva del imputado.

Rivero Losilla fue imputado por los delitos de abuso sexual agravado por ser cometido en perjuicio de menores de edad, aprovechándose de la confianza obtenida de sus progenitores. También se lo acusa de corrupción de menores y exhibición de material pornográfico.

### SU METODOLOGIA

Según la investigación que se lleva a cabo en su contra, Rivero Losilla se dedicaba a la reparación de aparatos electrónicos en Comodoro Rivadavia. Según fuentes confiables, se trata de un sujeto culto y elegante que sabía cómo ganarse la confianza de sus clientes. Así es que terminaba haciéndose amigo de las familias, compartía encuentros y cenas, les hacía regalos a los niños y una vez que lograba familiarizarse, los invitaba a su casa a jugar videojuegos.

En su residencia, después de jugar con las criaturas -de entre 4 y 12 años- terminaba haciéndolas desnudar. Los guiaba para que se tocaran entre ellos, al tiempo que los filmaba, les introducía objetos en sus genitales, donde también usaba sus dedos y hasta llegó a accederlos carnalmente.

Todo ello era filmado y el material fue descubierto en su computadora, durante un allanamiento que se llevó a cabo en su casa, en febrero de 2009. Después de ese episodio en el que fue descubierto, Rivero Losilla se fugó y logró salir del país.

En marzo de 2009 se declaró su rebeldía y se solicitó su captura internacional. Así fue que en abril de 2011 Interpol lo detuvo en España, donde permaneció preso hasta que se logró que se hiciera lugar a la extradición solicitada desde Comodoro Rivadavia.

El viernes último arribó a la ciudad y el sábado se llevó a cabo la audiencia para resolver la rebeldía y su situación procesal. La audiencia fue presidida por la juez penal Marial Suárez, mientras que la Fiscalía estuvo representada por la funcionaria Lorena Gárate. En tanto la abogada adjunta de la Defensa Pública, Lucía Pettinari, asistió al imputado.

En ese marco, la parte acusadora solicitó que debido a la multiplicidad de víctimas --sobre las que hasta el momento se conocen 3 y podrían ser muchas más--, se la declare causa compleja. Ello, en los términos del artículo 357 del Código Procesal Penal, el cual lleva la investigación hasta el plazo de un año, en tanto todo el proceso puede llegar a demandar 5 años, en lugar de los 3 de rigor.

A pesar del rechazo de la defensa, la juez hizo lugar a la complejidad de la causa tal como lo solicitó la Fiscalía y se dictó una prisión preventiva por el término de dos meses. De todas maneras, por el comportamiento que tuvo el imputado durante el proceso, la falta de arraigo, la expectativa de pena y el peligro de entorpecimiento, es muy probable que al momento de revisar esa medida de coerción, la misma sea prorrogada hasta el momento del juicio.

<http://www.elpatagonico.net/>

Buscar en el sitio

BUSCAR